

"Año del buen servicio al ciudadano"

## ACUERDO REGIONAL Nº 013-2017-GRP-CRP.

Puno, 14 de febrero del 2017

# EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Consejo Regional, llevada a cabo el día trece de febrero del año dos mil diecisiete, el pleno del Consejo Regional ha aprobado la emisión del Acuerdo Regional, siguiente con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva, y:

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, señala que los Gobiernos Regionales tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Concordante con el artículo 2 que señala que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27867, estipula que los acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en la estación de pedidos de la Sesión Ordinaria el Consejero Regional por la Provincia de Chucuito – Juli, Uriel Salazar solicita y fundamenta verbalmente para que se conforme una comisión especial para investigar la presunta afectación del presupuesto de la obra Kelluyo – Desaguadero, por parte de personal que trabaja en la Vice presidencia del Gobierno Regional de Puno, es más existen presuntamente otros servidores públicos como de administración y otras oficinas que no trabajan en la obra, pero si laboran en dependencias del gobierno regional, pero estarían siendo pagadas sus remuneraciones con presupuesto de dicha obra, en consecuencia es labor de dicha comisión investigar estos hechos, luego de un amplio debate se decide conformar la comisión con los siguientes integrantes, como Presidente el Consejero Regional Uriel Agustin Salazar Herrera; como Secretario al Consejero Regional Eddy Uriarte Chambilla; como Miembro al Consejero Regional Hugo Efrain Huacca Contreras.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Ley N° 29053, Ley N° 27902, Ley N° 28013, Ley N° 28926 y la Ley 28961. El Pleno del Consejo Regional, por mayoría;

### ACUERDA:

<u>ARTÎCULO PRIMERO</u>.- CONFORMAR, la Comisión Especial encargada de investigar la presunta afectación de presupuesto en la obra Kelluyo – Desaguadero, por parte de personal de la oficina de Vice Presidencia y servidores de otras oficinas del Gobierno Regional de Puno, quienes no trabajan en dicha obra, la misma que está conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

**PRESIDENTE**: Uriel Agustin Salazar Herrera.

SECRETARIO : Eddy Uriarte Chambilla.

CONSEJO ZA PONO ZANTA

RNO REGIONAL PUNO

**MIEMBRO** 

: Hugo Efrain Huacca Contreras.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Oficina de Imagen Institucional conforme a sus atribuciones publique el presente Acuerdo Regional, en el Portal Web del Gobierno Regional de Puno, bajo responsabilidad.

POR TANTO:

Regístrese, publíquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL PUNO

LEONGIO P. MALIANI COAQUIRA CONSUERO DELEGADO